





### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000079 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 5 ABR 2022

#### VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000394-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de setiembre del 2021, el Informe N° 2187-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de diciembre del 2021, el Informe N° 023-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de enero del 2022, la Nota de Coordinación N° 008-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 12 de enero del 2022, el Informe N° 85-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, d fecha 18 de marzo del 2022, el proveido de fecha 18 de marzo del 2022; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191º de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, econômica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el numeral 1.1 del artículo IV del **Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante













## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000079 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 5 ABR 2022

LPAG), establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el artículo 3º de la **Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado con **Ley Nº 30225**, y sus modificatorias, señala que se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la presente Norma, todas las entidades de la Administración Pública, entre ellas, los Gobiernos Regionales;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0003942021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de setiembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió DISPONER, AUTORIZAR la RECONFORMACION del Comité de Constatación Física de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS, DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES", designado a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 200-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de mayo del 2021, dispuesta a través del a Resolución Gerencial Regional N° 000200-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de mayo del 2021, ejecutado en mérito al CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0001-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR-ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 009-2012/CE-GRT, de fecha 04 de enero del 2013, el cual está conformado por los siguientes profesionales:

| ING. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA   | PRESIDENTE |
|------------------------------------|------------|
| ING. LUIS ALFONSO JAIME VELIZ      | MIEMBRO    |
| ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS | MIEMBRO    |

Que, mediante INFORME N° 2187-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de diciembre del 2021, la Subgerencia de Obras manifestó a la Gerencia Regional de Infraestructura, que el miembro del Comité de Constatación Física Ing. LUIS ALFONSO JAIME VELIZ ya no la labora en la Entidad, por lo que es necesario la reconformación del Comité de Constatación Física designado a través de la Resolución Gerencial Regional N° 000394-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de setiembre del 2021; asimismo, propone a diversos profesionales para la reconformación del Comité de Constatación Física de la Obra, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:











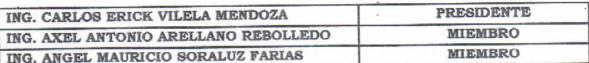


### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000079 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 5 ABR 2022



ASUN

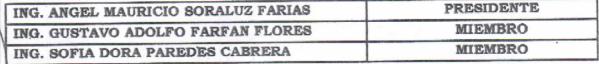


Que, con INFORME N° 023-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de enero del 2022, la Subgerencia de Obras manifestó a la Gerencia Regional de Infraestructura, que el miembro del Comité de Constatación Física Ing. Civil AXEL ANTONIO ARELLANO REBOLLEDO, ya no labora en dicha Subgerencia, por lo tanto propone a diversos profesionales para la reconformación del Comité de Constatación Física de la Obra, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

| ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS | PRESIDENTE |
|------------------------------------|------------|
| ING. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES  | MIEMBRO    |
| ING. SOFIA DORA PAREDES CABRERA    | MIEMBRO    |

Que, a través de la NOTA DE COORDINACIÓN Nº 0082022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 12 de enero del 2022, la Gerencia 
Regional de Infraestructura solicitó al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, 
proyecte el Acto Resolutivo de Reconformación del Comité de Constatación Física de la 
Obra Gerencial Regional aprobando la reconformación del Comité de Constatación Física 
de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION 
EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE 
TUMBES", el cual estará conformado por los siguientes profesionales:







Que, a través del INFORME N° 85-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 18 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoria Jurídica opinó que se expida la Resolución Gerencial Regional aprobando la reconformación del Comité de Constatación Física de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO Y

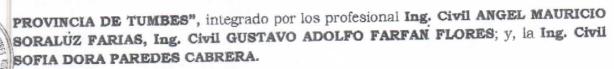






## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000079 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 5 ABR 2022



Que, mediante proveído de fecha 18 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en tal sentido, tomando en consideración la propuesta de profesionales realizada por la Subgerencia de Obras; asimismo, lo informado por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, este despacho establece que es procedente la reconformación del Comité de Constatación Física de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES".

Que, estando a lo expuesto; y, contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDIdenominada: "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y SG, la cual es ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;













# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000079 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 5 ABR 2022

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Comité de Constatación Física de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

| ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS | PRESIDENTE |
|------------------------------------|------------|
| ING. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES  | MIEMBRO    |
|                                    | MIEMBRO    |
| ING. SOFIA DORA PAREDES CABRERA    |            |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, miembros del Comité de Constatación Física de Obra, Responsable del Área de Asuntos Legales, Secretaria General Regional, y demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ing. Lenin Hayld Avila Silva Gerente Rebiogs of his assessmenturs



